

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que respecto de las sanciones impuestas a la sociedad denominada Ganemedic, S.A. de C.V., el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal le concede la suspensión definitiva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Medicina Genómica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 002/PDP/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE RESPECTO A LAS SANCIONES IMPUESTAS A LA SOCIEDAD DENOMINADA GANEMEDIC, S.A. DE C.V., MEDIANTE RESOLUCION RECAIDA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PDP-01/2009, DICTADA POR LA TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA; EL JUEZ DECIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR SENTENCIA INCIDENTAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2009, EMITIDO EN EL JUICIO DE GARANTIAS 1339/2009, DECRETO LO SIGUIENTE:

“SEGUNDO.- Se CONCEDE a GANEMEDIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la suspensión definitiva solicitada, por los motivos precisados en la cuarta consideración de esta resolución.

Siendo los motivos expuestos en la Cuarta Consideración, los que textualmente se transcriben:

“CUARTA.- ...

En ese sentido, con fundamento en los artículos 124 y 131 de la Ley de Amparo, procede CONCEDER LA SUSPENSION DEFINITIVA, para el efecto de que se publique en el Diario Oficial de la Federación, que se suspende la sanción administrativa impuesta en el expediente PDP/01/2009 y en consecuencia se permita a Ganemedic, Sociedad Anónima, contratar y presentar propuestas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Lo anterior, se hace del conocimiento con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, 77, 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en cumplimiento a la sentencia incidental de fecha 27 de octubre de 2009, dictada por el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 12 de noviembre de 2009.- En suplencia por ausencia de la Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el INMEGEN, María del Rosario Laris Echeverría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, párrafo tercero y 80, fracción II, inciso c) punto 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por designación de la Titular de este Organismo de Fiscalización, en términos del oficio número INMG/OIC/000/09 de 11 de noviembre de 2009.- La Titular del Área de Auditoría Interna, **Azalea Legorreta Herrera.**- Rúbrica.